



**ACUERDO DE CONSEJO ACADÉMICO**

**No. 012**

**26 de Agosto de 2013**

**Por medio del cual se otorga un premio a la excelencia a un estudiante del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico - ITSA**

**El Consejo Académico del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico - ITSA, en ejercicio de sus facultades y,**

**CONSIDERANDO:**

Que el estudiante **Jhan Carlos Mendoza Paternostro** del Programa de Técnica Profesional en Instalación y Mantenimiento de Redes de Telecomunicaciones, haciendo parte de la Selección de Taekwondo de la institución, representó al Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico – ITSA en las Categorías Minimosca y Poomses Principiante Individual Masculino, en los XV Juegos Deportivos Departamentales Universitarios – Ascún, logrando obtener el mérito de Medalla de Bronce. Que el estudiante solicitó que se le otorgue un incentivo académico, según lo establecido en el reglamento estudiantil artículo 132, teniendo en cuenta su promedio académico y el logro en los XV Juegos Universitarios Departamentales – Ascún.

Que el artículo 132 del Reglamento Estudiantil consagra: "Premio a la Excelencia Deportiva y Cultural". El Consejo Académico autorizará la exoneración del pago de los derechos de matrícula académica a los destacados deportistas, artistas y quienes presten servicios a la comunidad que a juicio de este órgano hayan realizado participaciones de excelencia en eventos del orden municipal, departamental, nacional e internacional en representación del ITSA. La sola pertenencia a ellas no implica la concesión de este reconocimiento.

**Parágrafo 1.** Se exonerará del 100% de los derechos académicos de matrícula, a aquellos deportistas que hayan obtenido logros individuales o por equipos en categorías oro, plata o bronce en campeonatos nacionales, internacionales, mundiales y olímpicos certificados por ASCUN.

**Parágrafo 2.** Se exonerará del 50% de los derechos académicos de matrícula, a aquellos deportistas que hayan obtenido logros individuales o por equipos en categorías oro, plata o bronce en juegos regionales universitarios certificados por ASCUN.

**Parágrafo 3.** Se exonerará del 30% de los derechos académicos de matrícula, a aquellos deportistas que hayan obtenido logros individuales o por equipos en categorías oro, plata o bronce en juegos departamentales universitarios certificados por ASCUN o INDEPORTES.

**Parágrafo 4.** Para hacerse acreedor a los beneficios, mencionados en los anteriores párrafos, el estudiante deberá presentar certificación vigente de ASCUN o INDEPORTES; no haber sido sancionado disciplinariamente, tener promedio ponderado en el periodo anterior igual o superior a tres punto cinco (3.5) y demás documentos solicitados por el concejo para evidenciar la participación y permanencia de los estudiantes, según sea el caso.

**Parágrafo 5.** Se exonerará del 15% del pago de derechos académicos de matrícula, a aquellos estudiantes que se destaquen por su participación y permanencia, dos o más cuatrimestres, en los grupos artísticos, culturales y deportivos. La Aprobación de este reconocimiento la hará el Consejo Académico previa solicitud

Dirección: Sede Soledad: Calle 18 # 39-100, Teléfonos: 3745911 - 3746869 - 3745768  
Rectoría: 3750915 Fax: 3746632, Sede Barranquilla: Cra 45 # 48-31 Teléfonos: 3722929  
Sitio Web: [www.itsa.edu.co](http://www.itsa.edu.co) – E-mail: [sugerencias\\_itsa@itsa.edu.co](mailto:sugerencias_itsa@itsa.edu.co)  
Nit.: 802011065-5





de la unidad de Bienestar Institucional o quien haga sus veces. El concejo académico reglamentará los aspectos relacionados con el otorgamiento de este estímulo.

Que la coordinadora de Bienestar Institucional presentó el análisis del caso del estudiante, en los referente a: Certificación vigente de ASCUN o Indeportes, no haber sido sancionado disciplinariamente y tener promedio ponderado en el periodo anterior igual o superior a tres punto cinco (3.5), cumpliendo el estudiante con cada uno de los aspectos.

Que revisada la solicitud por los miembros del Consejo Académico, los mismos aprobaron el otorgamiento del premio a la excelencia al estudiante, aplicando la exoneración del pago de los derechos de matrícula del 30% del valor de esta, para el cuatrimestre 2013-C.

Por lo anterior,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Exonerar del pago de los derechos de matrícula correspondiente al Treinta por ciento (30%) del valor de esta, para el cuatrimestre 2013-C, Que el estudiante **Jhan Carlos Mendoza Paternostro** del Programa de Técnica Profesional en Instalación y Mantenimiento de Redes de Telecomunicaciones, que representó al Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico – ITSA en las Categorías Minimosca y Poomses Principiante Individual Masculino, en los XV Juegos Deportivos Departamentales Universitarios – Ascún,

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Soledad, a los Veintiséis (26) días del mes de Agosto de 2013.

**EMILIO ARMANDO ZAPATA**  
Presidente

**KAREN CONTRERAS PEÑA**  
Secretaria



A

Soledad, 04 de julio de 2013

Señores:  
Bienestar Universitario  
ITSA

Cordial saludo

Me dirijo a ustedes para solicitarle de la manera más respetuosa me sea otorgado el estímulo académico el cual me he hecho acreedor por representar al Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico "ITSA", en los pasados juegos departamentales universitarios de ASCUN en la disciplina de taekwondo, obteniendo dos medallas de bronce.

La anterior solicitud se realiza con base en el artículo 132° parágrafo 3 del reglamento estudiantil del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico, ITSA.

De antemano le agradezco su colaboración y atención prestada.

Anexo: Certificación ASCUN y copia del artículo citado anteriormente

Att.



Jhan Carlos Mendoza Paternostro  
96122007623



# XV Juegos Deportivos Departamentales Universitarios

Barranquilla  
9 al 28 de abril 2013

CATEGORIA SUPERLIGERO  
1 LUGAR: Deivís Herrera C U L  
2 LUGAR: Didier Cabarcas Universidad Simón Bolívar

CATEGORIA MEDIANO  
1 LUGAR: Daniel Charrís I T S A

CATEGORIA PESADO  
1 LUGAR: Kalebis Torres Universidad del Atlántico  
2 LUGAR: Rodolfo Perutz Politécnico

## POOMSES PRINCIPIANTE INDIVIDUAL FEMENINO

1 LUGAR: María Hernandez ITSA  
2 LUGAR: Angelica Martinez Universidad Libre  
3 LUGAR: Aitsa Salas Universidad Libre

## POOMSES PRINCIPIANTE INDIVIDUAL MASCULINO

1 LUGAR: Oscar de la Hoz ITSA  
2 LUGAR: Esteban Domínguez Universidad del Atlántico  
3 LUGAR: Kevin Calderón CUL  
4 LUGAR: Jhan Mendoza ITSA

## TAEKWONDO

### POOMSES AVANZADO INDIVIDUAL FEMENINO

1 LUGAR: Danna Narvaez Universidad del Atlántico  
2 LUGAR: Lorena Calaffa CUL  
3 LUGAR: Elizabeth Narvaez Corporación Educativa del Litoral



# XV Juegos Deportivos Departamentales Universitarios

Barranquilla  
9 al 28 de abril 2013

POOMSES AVANZADO INDIVIDUAL MASCULINO  
1 LUGAR: Jordi Epalza ITSA  
2 LUGAR: Javier Hernandez ITSA  
3 LUGAR: Duvar Mendoza Corporación Universitaria Americana  
4 LUGAR: Ricardo C Corporación Educativa del Litoral

## POOMSES CINTURONES NEGROS INDIVIDUAL FEMENINO

1 LUGAR: Gisella Gil CUC

## POOMSES CINTURONES NEGROS INDIVIDUAL MASCULINO

1 LUGAR: Gabriel Navarro Universidad del Atlántico

## POOMSES PRINCIPANTES EN PAREJAS

1 LUGAR: ITSA  
2 LUGAR: UNIVERSIDAD LIBRE

## POOMSES AVANZADO EN PAREJAS

1 LUGAR: CORPORACION EDUCATIVA DEL LITORAL

## TAEKWONDO ROMPIENTO

PATADA FRENTE EN ALTO  
1 LUGAR: Didier Cabarcas Universidad Simón Bolívar  
2 LUGAR: Carlos Campo Universidad Autónoma

## PATADA LATERAL EN SALTO

1 LUGAR: Jesús Quevedo Corporación educativa litoral  
2 LUGAR: Ever prieto Universidad del Atlántico+  
3 LUGAR: Edson Alfaro Corporación educativa litoral



## XV Juegos Deportivos Departamentales Universitarios

Barranquilla  
9 al 28 de abril 2013

### RELEVO COMBINADO 4X50 METROS

- 1 LUGAR: UNIVERSIDAD DEL NORTE  
2 LUGAR: UNIVERSIDAD AUTONOMA  
3 LUGAR: UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

### RUGBY

- CAMPEON: UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO  
SUBCAMPEON: UNIVERSIDAD AUTONOMA  
3 LUGAR: UNIVERSIDAD LIBRE

### SOFTBOL

- CAMPEON: UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO  
SUBCAMPEON: UNIVERSIDAD AUTONOMA  
3 LUGAR: UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

### TAEKWONDO PRINCIPIANTE FEMENINO

- CATEGORIA MINIMOSCA  
1 LUGAR: Dayana Quintero C U C  
2 LUGAR: Gina Muñoz Universidad del Norte  
3 LUGAR: Laura López C U L  
4 LUGAR: Usbeth Ramirez ITSA

- CATEGORIA MOSCA  
1 LUGAR: Diana Huelvas Universidad del Atlántico  
2 LUGAR: Merrill Leal Universidad del Norte

- CATEGORIA GALLO  
1 LUGAR: Leidy Vargas ITSA

22



## XV Juegos Deportivos Departamentales Universitarios

Barranquilla  
9 al 28 de abril 2013

### CATEGORIA PLUMA

- 1 LUGAR: Doris Rosales ITSA  
2 LUGAR: Anne Ariza Universidad Simon Bolivar

### CATEGORIA LIGERO:

- 1 LUGAR: Danna Carvajal Universidad del Atlántico  
2 LUGAR: Andrea Vecino Politécnico  
3 LUGAR: Andrea Rodriguez Universidad del Norte

### CATEGORIA PESADO

- 1 LUGAR: María Hernández ITSA

### PRINCIPIANTE MASCULINO

- CATEGORIA MINIMOSCA  
1 LUGAR: Carlos Pereira Universidad del Norte  
2 LUGAR: Oscar De La Hoz I T S A  
3 LUGAR: Andrés Racedo C U L  
4 LUGAR: Jhan Mendoza I T S A

### CATEGORIA MOSCA

- 1 LUGAR: Andrés Pereira Universidad del Atlántico  
2 LUGAR: Esteban Domínguez Universidad del Atlántico  
3 LUGAR: Miguel Ariza Universidad del Norte

### CATEGORIA GALLO

- 1 LUGAR: Anderson Agudelo Corporación educativa del Litoral  
2 LUGAR: Steven Ramos C U C  
3 LUGAR: Alfonso Mancilla Universidad del Norte  
4 LUGAR: Jesús Díaz Universidad del Norte

### CATEGORIA PLUMA

- 1 LUGAR: Javier Avendaño Universidad del Atlántico  
2 LUGAR: Robert Ojeda Universidad del Atlántico

23

Consultar registro académico extendido						
Información						
Identificación			Nombre			
96122007623			JHAN CARLOS MENDOZA PATERNOSTRO			
Categoría			Situación			
ANTIGUO			ACTIVO			
Programa			Pésum		Ubicación Semestral	
TECNICO PROFESIONAL EN INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE REDES DE TELECOMUNICACIONES			TÉCNICA PROFESIONAL EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES DE TELECOM		2	
Periodo	Ponderación Matriculada	Ponderación Aprobada	Promedio Periodo		Promedio Acumulado	
2012 - 3	22	22	4.2		4.2	
Código	Materia	Grupo	Final	Hab.	Def.	
CFP01	CÁTEDRA DE FORMACIÓN PROFESIONAL				4,3	✓
DHU00	DESARROLLO HUMANO ELECTIVO				4,6	✓
DHU04	DESARROLLO HUMANO IV PENSAMIENTO CRÍTICO Y COMUNICACIÓN II				4,6	✓
EPT00	ELECTIVA DE PROFUNDIZACIÓN				4,4	✓
IMRTC01	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA VOZ Y DATOS				4,1	✓
MSIC05	INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE REDES DE COMPUTADORES DE ÁREA LOCAL				4,0	✓
MSIC06	CONFIGURACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PROTOCOLOS DE ENRUTAMIENTO				3,8	✓
PIN01	PROYECTO INTEGRADOR I				3,5	✓
Periodo	Ponderación Matriculada	Ponderación Aprobada	Promedio Periodo		Promedio Acumulado	
2013 - 1	16	16	3.7 /		4.0	
Código	Materia	Grupo	Final	Hab.	Def.	
CBC01	MATEMÁTICAS APLICADAS I	1-3_RTC	3,0		3,0	✓
CBP01	ALGEBRA LINEAL APLICADA	1-3_RTC	3,0		3,0	✓
DHU02	DESARROLLO HUMANO II CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y FORMACIÓN CIUDADANA	1-3_RTC	4,1		4,1	✓
DHU03	DESARROLLO HUMANO III PENSAMIENTO CRÍTICO Y COMUNICACIÓN I	1-3_RTC	4,2		4,2	✓
IMRTC02	INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE SISTEMAS DE RF Y MICROONDAS	1-3_RTC	4,1		4,1	✓



LEY 391 DE 1997  
NIT: 802.011.065-5  
CÓDIGO ICFES 3117

## **LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SOLEDAD ATLÁNTICO ITSA**

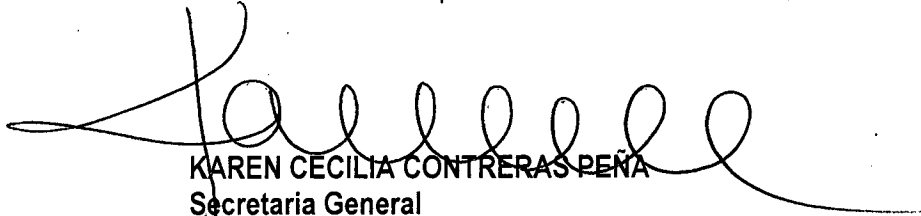
### **CERTIFICA:**

Que el joven **JHAN CARLOS MENDOZA PATERNOSTRO**, identificado con la tarjeta de identidad No. 96122007623, en el periodo 2013-1 cursó su segundo cuatrimestre académico del Programa de **TÉCNICA PROFESIONAL EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES DE TELECOMUNICACIONES**, con Registros Calificados otorgado por el Ministerio de Educación Nacional No. 91419.

Que el estudiante durante su permanencia en la institución no ha registrado sanciones académicas ni disciplinarias conservando siempre una buena conducta durante su tiempo en las instalaciones del instituto.

Que el programa de **TÉCNICA PROFESIONAL EN INSTALACION Y MANTENIMIENTO EN REDES DE TELECOMUNICACIONES** tiene una duración de cinco (5) cuatrimestres, de los cuales, los cuatro (4) primeros corresponden a la etapa lectiva y el quinto corresponde a la etapa de prácticas.

Este certificado se expide a solicitud del interesado, a los 28 días del mes de Junio del 2013.



**KAREN CECILIA CONTRERAS PEÑA**  
**Secretaria General**

*KCP*  
N. Africano

*Nota: En virtud de lo consagrado en el artículo 11 del Decreto 2150 el cual reza "En el desarrollo de las actuaciones de la administración pública, intervengan o no los particulares, queda prohibido el uso de sellos, cualquiera sea la modalidad o técnica utilizada, en el otorgamiento o trámite de documentos, distintos de los títulos valores. La firma y la denominación del cargo serán información suficiente para la expedición del documento respectivo". La presente certificación no llevará sello.*